



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y treinta minutos del día doce de julio de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Julio Millán Muñoz.

Concurren los Concejales, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (VOX), D^a. LUCÍA REAL MARTÍNEZ (ADELANTE JAÉN), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ (PP), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D^a MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ (CIUDADANOS), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE. (PSOE), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asiste a la sesión D^a SALUD ANGUITA VERON (VOX).

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

Acto seguido el Concejel del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Javier Márquez Sánchez, manifiesta que la Junta de Gobierno Local ha salido mal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia puesto que han salido publicados los Portavoces, por lo que ruega se subsane.

El Sr. Secretario General responde que se va a mandar una rectificación al BOP.

Acto seguido el Sr. Alcalde solicita que de dicha cuestión quede constancia en el Acta de la sesión celebrada.

NÚMERO UNO.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Secretario General da lectura al art. 112.1 del ROF:

“La Junta de Gobierno celebrará sesión constitutiva, a convocatoria del Alcalde o Presidente, dentro de los diez días siguientes a aquél en que este haya designado los miembros que la integran”.



A continuación el Ilmo. Sr. Alcalde declara constituida la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2019.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la contratación de personal laboral correspondiente a los meses de mayo y junio de 2019, como consta en el punto Número Dos del Orden del Día:



A los efectos de dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local, adjunto le remito documentación en relación a la contratación de personal laboral, correspondiente a los meses de **MAYO y JUNIO/2019**.

- Decreto, de fecha 29 de abril de 2019, contratación de D. Francisco Díaz Alcalá, con categoría de Operario de Cementerios, para sustituir la baja de I.T. de D. Diego García Parra, con efectos del 1 de mayo de 2019.
- Decreto, de fecha 30 de abril de 2019, contratación de D. Jesús Cabañas García, con categoría de Operario de Cementerios, para sustituir la baja de I.T. de D. Luis Montiel Galán, con efectos del 1 de mayo de 2019.
- Decreto, de fecha 6 de Mayo de 2019, contratación con cargo a la subvención de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.
- Decreto, de fecha 20 de Mayo de 2019, contratación con cargo a la subvención de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.
- Relación de trabajadores del Plan de Fomento de Empleo Agrario/2018, contratados en Mayo/2019.
- Decreto, de fecha 28 de mayo de 2019, contratación de D^a Juliana Elisa Pérez Escudero, con categoría de Limpiadora para sustituir la baja de I.T. de D^a Antonia Moreno Guijarro.
- Relación de trabajadores del Plan de Fomento de Empleo Agrario/2018, contratados en Junio/2019.

Jaén, 3 de Julio de 2019
**LA JEFA DE NEGOCIADO
DE PERSONAL LABORAL**
Fdo. Josefina Aceituno Gómez

Vº Bº
**EL JEFE DE SECCIÓN
DEL ÁREA DE PERSONAL**
Fdo. Antonio Galat Estepa

Sr. Secretario General

Realizado 4/7/19





De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, D^a. LUCÍA REAL MARTÍNEZ (ADELANTE JAÉN), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ (PP), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D^a MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ (CIUDADANOS), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE. (PSOE).

NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MAYO 2019 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOMUCISA EN LIQUIDACIÓN Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.

Se da cuenta del informe de la Viceinterventora de fecha 17 de junio de 2019 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (mayo de 2019 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA), dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (mayo de 2019 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INTERVENCIÓN

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El periodo medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El periodo medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra Tesorera, sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a las sociedades mercantiles SOMUCISA y SOMUVISA la incorporación e introducción en la QVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUCISA se han aportado por la empresa, encontrándose la sociedad municipal en periodo de disolución. En cuanto a SOMUVISA, los datos se han aportado por la empresa encargada de la contabilidad. De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual..... 522,05 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....*

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR
ENTIDADES
MES MAYO
AÑO 2019





La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Marzo 2019	554,06
Abril 2019	558,03
Mayo 2019	522,05

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.



En Jaén, a 17 de junio de 2019
LA VICEINTERVENTORA
(art. 15.3 RD 128/2018)

Fdo.: María Dolores Rubio Maya

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL
DE ECONOMÍA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AUTONOMÍA LOCAL

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

GOBIERNO
DE ESPAÑA

Jaén

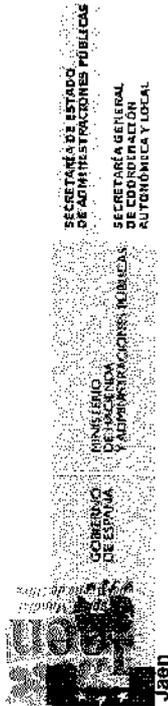
**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES**

MES MAYO
AÑO 2019

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	426,12	519,31	518,10
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	1.197,90	1.197,90
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	854,94	854,94
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	0,00	138,79	138,79
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	142,49	651,54	640,90
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	247,88	467,10	454,98
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	241,50	467,54	447,88
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	643,83	768,57	739,25
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	5,00	885,30	879,16
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	164,09	178,41	172,72
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	32,57	219,45	201,50

Quando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor exajeración, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.



PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES MAYO
AÑO 2019

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	522,05
Jaén	

* Cuando el dato se refleje entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al período máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho período máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.





De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, D^a. LUCÍA REAL MARTÍNEZ (ADELANTE JAÉN), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ (PP), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D^a MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ (CIUDADANOS), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE. (PSOE).

NÚMERO CUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ningún ruego o pregunta en la sesión Extraordinaria celebrada de la Junta de Gobierno Local el día 12 de julio de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.